



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DISCUSIÓN DE LA LEY DE VALUACIÓN INMOBILIARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA

DÉCIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA

DEL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Jueves 26 de Julio de 2007 – 11:00 horas

- EL C. SECRETARIO:

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?

¿Diputado Ignacio Valencia, en qué sentido?

- EL C. DIP. IGNACIO ENRIQUE VALENCIA MORALES:

A favor.

Sí, gracias.

¿Diputado Nava?

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER NAVA ÍÑIGUEZ:

A favor.

Diputado presidente, informo a usted que habiendo verificado el resultado de la votación, existen 38 votos a favor del dictamen, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo particular y en lo general, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona las fracciones II y III del artículo 87, 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Emítase el decreto correspondiente y tórnese al titular del poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

La diputada Lilia Melo tuvo un percance al llegar a esta sesión, por lo que solicita que su iniciativa se traslade para la siguiente sesión que será la de la Permanente.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de **Ley de Evaluación Inmobiliaria del Estado de**

Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. En votación económica, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

No está muy claro.

Los que estén en contra.

A favor, la mayoría.

Dado que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro Reglamento.

A discusión en lo general el dictamen, se abre e registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen, hasta por tres minutos.

(Se abre el sistema electrónico de votación nominal)

Ciérrese el sistema electrónico y solicito al secretario verifique el resultado e informe a la Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

RESULTADO DE LA VOTACION:

Sí : 39
No : 0
Abstención: 0
Total : 39

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

--

Abascal Amador, Luis. (PAN)
Atilano Moreno, Abundio. (PRI)
Baltazar Montes, Manlio. (PRI)
Bautista Espinosa, Jorge. (PAN)
Borbonio Ane, Ambrosio. (PAN)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Cambranis Torres, Enrique. (PAN)
Chao y Fernández, Germán Antonio. (PAN)
Chedraui Obeso, Irma. (PAN)
De la Vequia Bernardi, Ramiro. (PAN)
Fernández Garibay, Justo José. (PRI)
Flores Aguayo, Uriel. (PRD)
García Vázquez, César Ulises. (PRD)
Guillén Serrano, Gilberto. (PRI)
Hernández Zamora, Zita Eleanor. (PAN)
Lagos Martínez, Silvio Edmundo. (PRI)
Lobeira Cabeza, Juan Enrique. (PAN)
López Gómez, Sara María. (PAN)
López San Millán, Silvia. (PAN)
Luna Hernández, Rosa. (PRI)
Melo Escudero, Lilia. (PAN)
Méndez Reyna, Ángel. (PRI)
Nava Cruz, María Isabel. (PRI)
Nava Íñiguez, Francisco Javier. (PVEM)
Oliva Meza, José Luis. (PRI)
Ortiz Solís, Sergio. (PAN)
Patraca Bravo, Martha Beatriz. (PRD)
Pérez Pardavé Humberto. (PRI)
Pérez Silva, Cristina Elvira. (PAN)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Santiago, Esteban. (PAN)
Ramírez Topete, Marisol. (CONV)
Retureta Díaz, Raúl. (PAN)
Rodríguez Cruz, Miguel. (PRI)
Salomón Carmona, Víctor. (PRI)

Solís Aguilar, José Adrián. (PRD)
Tejeda Cruz, Tomás. (PRI)
Valencia Montero, Gladis. (PRD)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

¿Pregunto a la asamblea si falta algún compañero diputado de emitir su voto?

Diputado presidente, informo a usted que habiendo verificado el resultado de la votación, existen 39 votos a favor del dictamen, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del procedimiento, en votación económica, sírvanse manifestarlo.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión en lo particular, instruyendo a la Secretaría tomar nota del registro de oradores e informar a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

¿Si? ¿En qué sentido diputado Lobeira?

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Para razonar el sentido de mí voto con relación al artículo 2, en la fracción diez.

- EL C. SECRETARIO:
¿Fracción qué, perdón?

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:
Décima.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, informo a usted que se han reservado para su discusión, en lo particular, el artículo 2 fracción X, por el diputado Enrique Lobeira.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el numeral 127... Hay otro?

Pero... ¡a ver! Ya lo aprobamos en lo general. Acordamos un procedimiento de reservarnos artículos en lo particular para el debate.

¿En qué artículo, ahora, en lo particular?

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:
Ese mismo artículo, señor presidente, para precisar, si así procediera, el tema que planteara el compañero diputado.

- EL C. SECRETARIO:
Diputado presidente, informo que también se ha anotado el diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez para reservarse, también, el artículo 2º fracción diez.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Únicamente se han reservado el artículo dos fracción X, tanto por el diputado Lobeira como por el diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez, por lo que en términos por lo dispuesto en el numeral 127 de nuestro Reglamento, los artículos no reservados del dictamen que nos ocupa, se tienen por aprobados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Lobería, para reflexionar sobre el artículo 2 fracción X.

- EL C. DIP. JUAN ENRIQUE LOBEIRA CABEZA:

Con su permiso, señor presidente.

El motivo de mi reflexión sobre este artículo es en virtud de que parece ser que no se toma en cuenta a los corredores públicos, los cuales están facultados por la Ley Federal de Correduría Pública para hacer avalúos. Yo sugiero que en la fracción X del artículo 2º se añada la siguiente frase o por la Ley Federal de Correduría Pública para quedar como sigue:

“Se define como perito valuador a la persona física o moral, persona autorizada por la Secretaría de Finanzas o por la Ley de Correduría Pública para emitir avalúos comerciales y dictámenes de arrendamiento de bienes inmuebles.”

Esto en virtud de que dichos corredores están facultados por la fracción II del artículo 6º de la Ley Federal de Correduría Pública, y en virtud de que el corredor público es un profesional de la evaluación para estimar, cuantificar y valorar bienes, derechos, servicios y obligaciones, y para el ejercicio de su función, además otorga fianza, esto con el objetivo de que no invadamos esferas del ámbito federal, porque podría darse lugar que si lo hacemos, los corredores públicos del Estado de Veracruz o el Colegio de Corredores Públicos pudiese ampararse por la inconstitucionalidad de este artículo.

Lo pongo a su consideración, lo pongo a consideración de mis compañeros y si se aprueba el hecho de que podamos agregarle la siguiente sentencia o por la Ley Federal de Correduría Pública.

Muchas gracias, es todo.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado, me entrega su propuesta de favor.

Sí, tiene que firmarlo para ponerlo a consideración de...

Y voy a... se le concede el uso de la palabra al diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez, como es sobre el mismo numeral y la misma fracción no se si sea coincidente, de lo contrario el reglamento me ordena consultar a la comisión sobre la propuesta y me ordena en el caso de que no estuvieran de acuerdo a abrir un debate.

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:

En efecto, señor presidente, es para dar claridad a la interpretación que se hace al texto que contiene la iniciativa.

La facultad de evaluación, es una facultad concurrente de la federación y del Estado. La gran mayoría de estados tiene su Ley de Evaluación, efectivamente, en el mercado de evaluación concurren dos funcionarios, unos designados por la Secretaría de Economía y otros designados por los gobiernos de los estados a través de la regulación que se hace en los órganos de la Secretaría de Finanzas, por lo cual no hay exclusión, están incluidos, la ley es general, precisa y define que valuador es toda persona física o moral autorizada por la secretaría para emitir avalúos comerciales y dictámenes, no entra la naturaleza de señalar exclusividades de solo estatal o solo federal, en reconocimiento a esa acción concurrente en donde pueden participar los corredores públicos es que en el artículo octavo se establece la excepción, se dice que se da la excepción de aplicación de esta ley cuando se trate de bienes nacionales, porque es evidente que la materia de valuación de estos bienes es muy estricta y dice, bueno, va a cabin y luego también participan los corredores públicos en este caso el federal concurre, además, una comisión especial que es la que evalúa los costos de los predios que el gobierno federal compra o vende y la fracción segunda, para darle más claridad dice: que en los casos en que la legislación federal así lo disponga, de tal manera que está perfectamente respetada la participación de este grupo de profesionales y, es más, en el artículo 20, donde se señala la creación de una comisión de evaluación del Estado, se dice dentro de las que la integran y se prevé en este momento, la participación de dos presidentes de institutos, asociaciones o colegios, que son los que hasta este momento existen en el Estado.

De tal manera que en el momento en que existan otros grupos, bueno, ellos harán su solicitud para registrarse y estarán así, por lo cual, señor presidente, era importante precisar que no está, que no se presenta ninguna situación de

invasión, no hay ninguna posibilidad, bueno, si finalmente ellos que tienen su derecho de plantear algún amparo, bueno, lo pueden hacer, pero en el texto de la ley, queda perfectamente bien regulada la actividad, no se refiere si el perito es de una naturaleza federal o estatal.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez.

Voy a solicitar al diputado secretario, sea tan amable de leer el artículo 122 de nuestro Reglamento.

- EL C. SECRETARIO:

Artículo 122. Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dice: “Aprobado un dictamen en lo general, el presidente ordenará al secretario dé a conocer los artículos o conjunto de ellos reservados en lo particular y dispondrá se inicie el debate. De inmediato el secretario dará lectura a la propuesta de los diputados o de los grupos legislativos que se hayan reservado algunos artículos en conjunto de ellos, para suprimirlos o modificarlos y el presidente concederá la palabra a cada ponente en el orden en el que se estuvieren inscritos, para que expresen los argumentos en que funden su propuesta, en un término que no exceda de diez minutos. Si la comisión dictaminadora, no acepta la modificación o la supresión, el presidente abrirá de inmediato la discusión, pudiendo hablar diputados en contra y en pro, si la comisión la acepta, procederá de inmediato a redactar y firmar el texto que se propone, pudiendo el presidente declarar un receso si el Pleno acepta la supresión o la modificación propuesta. El presidente ordenará a la Comisión haga las enmiendas al dictamen en el sentido de la votación”.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

El artículo 122. Cubierto los pasos de los oradores y de la propuesta, establece consultar a la comisión la propuesta, si la comisión no acepta la propuesta, se

abrirá un registro de oradores en pro y en contra, agotado, se someterá a votación. En estas condiciones, quien dictamina en la Comisión de Hacienda del Estado, quiero leer la propuesta del diputado Lobeira.

Artículo 10 fracción X, artículo 2 fracción X, perito valuador, la persona física o moral autorizada por la Secretaría de Finanzas o por la Ley Federal de la Correduría Pública para emitir avalúos comerciales y dictámenes de arrendamiento de bienes inmuebles.

Pregunto a la comisión.

¿Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi, acepta la propuesta de modificación?

- EL C. DIP. RAMIRO DE LA VEQUIA BERNARDI:
No, negativo, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
¿Diputado Silvio Edmundo Lagos Martínez?

- EL C. DIP. SILVIO EDMUNDO LAGOS MARTÍNEZ:
No, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
¿Diputado José Adrián Solís Aguilar?

- EL C. DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR:
No.

- EL C. PRESIDENTE:
Desechada.

La comisión desecha la propuesta.

De acuerdo con el artículo 122 al que dimos lectura, se abre el debate de oradores en pro y oradores en contra, para que el Pleno sea el que decida.

No hay oradores en pro, no hay oradores en contra, por lo tanto, sometemos el artículo a votación en los términos redactados en el dictamen.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo particular del artículo 2 fracción X, hasta por tres minutos. Es nada más el artículo 2 fracción X.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Solicito al secretario verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

RESULTADO DE LA VOTACION:

Sí : 38
No : 0
Abstención: 2
Total : 40

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

--

Abascal Amador, Luis. (PAN)
Atilano Moreno, Abundio. (PRI)
Baltazar Montes, Manlio. (PRI)
Bautista Espinosa, Jorge. (PAN)
Borbonio Ane, Ambrosio. (PAN)
Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (PRI)
Cambranis Torres, Enrique. (PAN)
Chao y Fernández, Germán Antonio. (PAN)
Chedraui Obeso, Irma. (PAN)

De la Vequia Bernardi, Ramiro. (PAN)
Fernández Garibay, Justo José. (PRI)
Flores Aguayo, Uriel. (PRD)
García Vázquez, César Ulises. (PRD)
Guillén Serrano, Gilberto. (PRI)
Hernández Lozano, Ramiro. (PAN)
Hernández Zamora, Zita Eleanor. (PAN)
Lagos Martínez, Silvio Edmundo. (PRI)
López Gómez, Sara María. (PAN)
López San Millán, Silvia. (PAN)
Luna Hernández, Rosa. (PRI)
Melo Escudero, Lilia. (PAN)
Méndez Reyna, Ángel. (PRI)
Nava Cruz, María Isabel. (PRI)
Nava Íñiguez, Francisco Javier. (PVEM)
Oliva Meza, José Luis. (PRI)
Ortiz Solís, Sergio. (PAN)
Patraca Bravo, Martha Beatriz. (PRD)
Pérez Pardavé Humberto. (PRI)
Pérez Silva, Cristina Elvira. (PAN)
Pontón Villa, María del Carmen. (PAN)
Ramírez Santiago, Esteban. (PAN)
Retureta Díaz, Raúl. (PAN)
Rodríguez Cruz, Miguel. (PRI)
Salomón Carmona, Víctor. (PRI)
Solís Aguilar, José Adrián. (PRD)
Tejeda Cruz, Tomás. (PRI)
Valencia Montero, Gladis. (PRD)
Valencia Morales, Ignacio Enrique. (PRI)

Abstención

Lobeira Cabeza, Juan. (PAN)
Ramírez Topete, Marisol. (CONV).

-EL C. SECRETARIO:
Pregunto a la asamblea.

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?

Diputado presidente, informo a usted que habiéndose registrado la votación del artículo 2 fracción X, existen 38 votos a favor, cero votos en contra y dos votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 2 fracción X, en los términos establecidos en el dictamen.

Habiéndose aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Con relación al siguiente punto del orden del día, referente al dictamen con proyecto de Ley de Expropiación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado y dado que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. En votación económica, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

(La asamblea asiente)

Se dispensa la lectura del dictamen.

Toda vez que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular, con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro Reglamento.

A discusión en lo general el dictamen. Se abre el registro de oradores.